

RESEÑAS

JULIO CARO BAROJA, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*. Ediciones Arión, Madrid, 1961; 3 tomos: 540, 462, 576 pp.

Este libro estudia la inserción del mundo hebraico en la España posterior a 1492, capítulo alucinante y prácticamente desconocido de nuestra historia, que Julio Caro Baroja aborda con garbo expositivo y con rigor científico y documental. Y además con una enorme sinceridad, de la que le somos deudores¹. Su tema es el enfrentamiento de dos religiones, de dos conceptos de la vida y, en definitiva —según el autor—, de dos sociedades en un solo marco histórico. Cabría discutir este concepto de las *dos sociedades*, pero podemos aceptarlo provisionalmente como método de aproximación al tema.

Parte el autor de la situación del judío en la España medieval (animadversión popular instigada por los frailes, y precaria protección real), situación que lleva sucesivamente a las matanzas de 1391, las conversiones forzosas, la aparición fugaz, luego definitiva, de los estatutos de limpieza de sangre —sentencia del bachiller Marcos García de Mazarambrós en las revueltas toledanas de 1449—, la creación de la Inquisición y el decreto de expulsión.

La historia de los judíos en la España posterior va a estar centrada en la oposición entre creencia mosaica e Inquisición. Se trata, según Caro Baroja, de la lucha entre dos orgullos. Habría, por una parte, el orgullo cristiano, firmemente asentado en la limpieza de sangre y en la Inquisición, y que se remontaría a la tradición goticista del Estado leonés-castellano². Y por parte judía, el pretendido aristocratismo de los hebreos de origen peninsular, llenos de blasones en sus casas de la dispersión, y que todavía llevaría a un Disraeli a ufanarse de su pertenencia a la más alta nobleza castellana. Pero ¿hay efectivamente ese enfrentamiento de orgullos? La cuestión que podría plantearse es si *todos* compartían este prejuicio. La España del antiguo régimen —¿hemos salido de él?— era un

¹ El autor reconoce que cuando comenzó a estudiar el tema no tenía simpatía por los judíos (ni por la Inquisición). Yo me pregunto cómo es posible no tener simpatía por un grupo humano, sea éste el que sea y en cualquier situación en que se encuentre (otra cosa son las instituciones creadas por éste o por otros grupos humanos en su desarrollo histórico). Pero me parece admirable que si Caro Baroja no tenía esa simpatía se haya atrevido a declararlo, en lugar de disfrazar su pensamiento.

² El decreto de expulsión de los Reyes Católicos tendría su antecedente y su inspiración en la medida similar tomada por Sisebuto, rey visigodo. Caro Baroja recuerda cómo los autores de la época que no se atrevían a criticar a los Reyes Católicos, criticaban a Sisebuto, pero su intención era clara.

Estado absolutamente aristocrático, y es forzoso que las trayectorias vitales marcadas por tal régimen abarcasen a amplias capas de la población, sin distinción ahora entre judíos y cristianos. Pero el poder de los aristócratas está basado precisamente en los que no lo son, y entre éstos —otra vez— se contaban lo mismo judíos que cristianos o moriscos. El problema está en saber si en los judíos míseros actuaba la fuerza de la creencia hasta el punto de contrarrestar las condiciones reales de su existencia.

El decreto de expulsión dispersó a los sefardíes por el norte de África, Oriente próximo, Italia y Francia. En el siglo xvii tendrán su centro en Amsterdam. Pero lo interesante es saber que una gran parte de ellos pasó a Portugal. Don Manuel III los obligó en 1496 a bautizarse o salir del reino, al mismo tiempo que se tomaban medidas para impedir su salida —lo cual equivalió a un decreto de conversión general y forzosa. Aunque muchos se resistieron, la mayoría no tuvo más remedio que dejarse bautizar. Al consumarse la unidad peninsular en 1580, gran parte de los judíos portugueses —muchos de ellos de origen castellano— regresaron a Castilla³.

Negociantes, médicos, asentistas, miembros de la Iglesia incluso, los criptojudíos dieron abundante quehacer a la Inquisición, que se lanzó contra ellos de una manera que poco tiene que ver con la teología y menos con la caridad cristiana. Lo irónico es que un tribunal fundado para imponer la unidad religiosa contribuyó como ninguno a impedirla. El terror que despertó la Inquisición —caso de los moriscos— y el odio que lógicamente inspiraba a sus víctimas fueron un obstáculo insuperable en los intentos de cristianización. El “problema judío”, efectivamente, no desapareció por completo en España hasta la abolición del temido tribunal. Pero, aparte la injusticia de la persecución, ella misma repercutió gravemente en el proceso histórico español. Una vez más, me parece evidente que no se puede hablar de *dos sociedades*, sino de una sociedad, cuyas contradicciones internas la llevan a la ruina. La cosa es compleja, como no podía ser menos. Al hablar de la influencia judaica, positiva o negativa, en los destinos de España, no podemos olvidar ni la estructura del Imperio austríaco ni las directrices de su política.

Piénsese por ejemplo —y es ejemplo gravísimo— en la gestión de la hacienda. Los Austrias la arrendaban. Muchos de los arrendadores eran cristianos nuevos, sobre los cuales caía con frecuencia la mano inquisitorial. Los arrendadores judíos buscaban su provecho particular, sin pensar en el bien público, y a menudo sólo querían acumular un capital para escapar con él a tierras en donde les fuese permitida la práctica de su verdadera religión. Es evidente que la codicia de los asentistas —y no todos eran criptojudíos— dañó mucho a la economía española. Y lo mismo la evasión de capital. Estando en contacto con los centros sefardíes de

³ El judaísmo introduce en la Península un fuerte lazo de unidad. Es imposible hacer la historia de los judíos españoles sin tomar en cuenta también a los portugueses. Durante el siglo xvii, el apelativo “portugués” se aplicó a judíos provenientes de ese país, aunque hubiesen nacido en Toledo o en Córdoba. La existencia de una Inquisición portuguesa (cuyos momentos de máxima persecución no coincidían con los de la española) y los “perdones generales” que mediante dinero se veían obligados a otorgar los reyes, introducen también un curioso váivén en el judaísmo peninsular.

más allá de los Pirineos, muchos judíos, por odio a la Inquisición, se propusieron hundir al Estado que tan cruelmente les perseguía: introdujeron así moneda falsa, parece que planearon la conquista inglesa de Jamaica, etc. Esto podría alimentar un sentimiento antisemita español (de hoy). Pero sólo si prescindimos de una visión global de las cosas. La reacción judaica ante la persecución española era lógica, y, aunque nos duela, fue provocada por esta misma persecución española, por la índole del Imperio español. (Recuérdese el adagio dieciochesco: "Como decía el doctor Piña, de la cabeza viene la tiña").

Lo asombroso es que muchos judíos, situados en puestos destacados de la economía española, fuesen leales a la monarquía. Tal el caso de los Cortizos, en tiempo de Felipe IV⁴. Ahora bien, la gestión económica de estos judíos leales del siglo xvii —y de todos los de la época en España— es calificada por Caro Baroja de incompetente. Frente al reconocido talento de sus correligionarios europeos —dice—, los judíos españoles carecieron de una visión económica moderna, y no dieron sino palos de ciego. También esto era previsible: en Europa comenzaba el ascenso del capitalismo, mientras que en España los judíos formaban parte de un conjunto atrasado, que no podía remodelarse y vigorizarse por la acción individual. Financieros, sí, pero de un Estado aristocrático en decadencia, y sin suficiente cohesión social para imprimirse a sí mismo un cambio de rumbo. ¿O acaso puede hablarse de una burguesía judía, ampliamente asentada en el país y capaz de salvarlo? Yo no lo creo así.

Caro Baroja dedica gran parte de su libro a estudiar el funcionamiento de la Inquisición, los estatutos de limpieza de sangre, la literatura antisemita —y su contraria, las "apologías de Israel"—, la posición del *marrano*, sus actividades (asentistas, médicos, etc.), más la actitud de las órdenes religiosas ante el problema (los jesuitas, por ejemplo, resistieron en general la tendencia antisemita hasta finales del siglo xvi). El intenso dramatismo de la relación entre judíos y cristianos, de ambos grupos con la Inquisición, y los tremendos problemas de conciencia en que muchos se encontraron, se estudian a través de procesos inquisitoriales, cuyo interés humano —llega a decir Caro Baroja— supera con mucho al de la literatura del Siglo de Oro. Efectivamente, los capítulos dedicados a estos conflictos resultan apasionantes, y no es uno de los menores méritos del autor el haber sabido guardar la cercanía humana del tema en medio de su inmensa erudición.

El libro de Caro Baroja termina con el estudio de la situación de los judíos en el siglo xviii, la última gran represión en tiempos de Felipe V, la decadencia de la Inquisición⁵ y las vicisitudes de su abolición final. El autor destaca la importancia que tiene en la historia de España la supresión de la infamia penal, obra de los legisladores gaditanos, y la de los estatutos de limpieza, que con carácter general y definitivo no se logró hasta 1865. Estudia a continuación los residuos del judaísmo en la España

⁴ Dos de los Cortizos fueron salvados de las iras inquisitoriales por acción del Conde-Duque: inicio de una política no sólo más humana, sino también más inteligente, pero que desgraciadamente no pudo prosperar.

⁵ Decadencia relativa, pues en otros aspectos la reacción gubernamental ante la Revolución francesa dio nuevo vigor al Santo Oficio.

del siglo XIX, y ya en el XX las campañas del Dr. Pulido en favor de los sefardíes, y los altibajos de esta cuestión debidos a los cambios políticos.

Los elocuentes apéndices documentales, las láminas y la bibliografía son valiosos complementos de este libro, que supone un ímprobo trabajo y constituye una obra rotunda, de primera importancia en la bibliografía española —y universal— sobre la cuestión. Aún quedan investigaciones que realizar, pero en adelante habrá que partir de la pauta marcada por estos tres nutridos volúmenes.

ALBERTO GIL NOVALES

Madrid.

ARNE KLUM, *Verbe et adverbe*. Almqvist & Wiksell, Uppsala, 1961; 313 pp. (Acta Universitatis Upsaliensis. *Studia Romanica Upsaliensia*, 1).

He aquí un magnífico estudio, sumamente pormenorizado, de las formas verbales francesas, en el que se atiende conjuntamente a sus valores temporales y a los aspectuales. Estos últimos habían quedado un tanto olvidados en las investigaciones gramaticales realizadas hasta ahora, por pensarse que, en las lenguas románicas, los contenidos aspectuales habían sido poco menos que sofocados por los temporales. Durante los últimos años se ha ido reaccionando contra esta creencia, sólo parcialmente acorde con la realidad.

La investigación del profesor Klum se caracteriza por la extraordinaria precisión y el minucioso rigor con que ha sido realizada. Sirviéndose de un método que coincide en lo esencial con los principios estructuralistas de nuestro tiempo, ha recurrido a todos los criterios de estudio que pudieran servirle para iluminar mejor el problema lingüístico que trataba de analizar; de ahí que en su trabajo se sumen consideraciones estrictamente formales a otras de carácter semántico, funcional y aun lógico. Ha aprovechado, con lucidez, los más aceptables principios de la lingüística francesa y europea en general, así como los de la escuela norteamericana —en especial, los de William E. Bull—, sumándolos con inteligente eclecticismo, a fin de evitar el peligro de esclavizarse a un solo método, más o menos limitado. Claro que, al actuar así, se veía obligado a esforzarse por evitar la heterogeneidad —y aun la contradictoriedad— posible de los resultados. Lo que, sobre todo, caracteriza el trabajo de Klum es la precisión, el rigor, la minuciosidad extrema con que está realizado. Para alcanzar esa precisión de los detalles, el autor ha limitado el alcance de su estudio al uso verbal en oraciones independientes (y, secundariamente, en las completivas y relativas) en relación con determinadas expresiones temporales tan sólo, y atendiendo únicamente a las formas del indicativo usuales en la lengua escrita del presente siglo, sin entrar nunca en consideraciones históricas. Dentro de estos límites le ha sido posible llegar siempre al fondo de cada problema, auxiliándose con recursos estadísticos muy precisos; los recuentos numéricos y proporcionales no atienden a la aparición de cada forma verbal por sí misma, sino siempre a su relación particular con las expresiones temporales con que se construye o de las que depende. Además de las formas propias del paradigma estrictamente temporal, toma en consideración